

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEAS DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario. OG2PS1


ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 1/47	



Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.


TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuesta de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Corredor de la Plata aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

SÉPTIMO.- Con fecha 27 de noviembre de 2024, el GDR emite informe de corrección de errores del Acta de concurrencia competitiva y de la Propuesta definitiva de resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 2/47	



A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:


(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 *“Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”*, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 3/47	



CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.


QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 4/47	



Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2020, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Corredor de la Plata y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario (OG2PS1)	1.343.382,61 EUROS

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 1.343.382,61 euros

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanción.

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 5/47	



SEXTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo VI** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SÉPTIMO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.


OCTAVO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 6/47	



4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Regulatoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Regulatoras.

NOVENO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Regulatoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Regulatoras.

DÉCIMO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 7/47	



De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.


El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

UNDÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 8/47	




Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 9/47	



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

ZONA RURAL LEADER: CORREDOR DE LA PLATA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario. (OG2P51)

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de marzo de 2025.



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2022/SE04/OG2P51/031	TAURONMAQUA, S.L.	882581174	SALÓN DE EVENTOS: MUSEO JUAN PEDRO DOMÉCA	67,00	428.190,83	50	200.000,00	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de minimis
2022/SE04/OG2P51/033	POSAIDA LOS TRES CAMINOS, S.L.	891750273	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO RURAL AL-AMUNÍAT	65,50	317.094,87	50	158.547,43	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de minimis
2022/SE04/OG2P51/048	PROINSENER ENERGY SERVICE, S.L.U	890410200	MODERNIZACIÓN DE TALLER DE FABRICACIÓN DE CABLEADOS Y CUADROS PARA EL SECTOR FERROVIARIO Y ADAPTACIÓN NORMATIVA IRS	57,00	77.257,95	50	38.878,97	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de minimis
2022/SE04/OG2P51/055	HERMANOS FERNÁNDEZ, S.L	809810763	DIGITALIZACIÓN DE EMPRESA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE MAQUINARIA Y SOFTWARE	47,00	40.242,00	50	20.121,00	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de minimis
2022/SE04/OG2P51/010	CARLOS JAQUINTO MARIN	****5309*	CASA RURAL DEHESA EL MELUZO	44,50	397.564,28	50	198.782,14	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de minimis
2022/SE04/OG2P51/014	MAIÑA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MALAÑA	****3563*	INSTALACIÓN DE LAVANDERÍA	44,00	65.991,38	50	32.995,69	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de minimis
2022/SE04/OG2P51/021	GRUPO MGRP, S.L.	821548953	MEJORA COMPETITIVA FINCA LOS CAEROS	38,50	58.732,78	50	29.366,39	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de minimis
2022/SE04/OG2P51/050	CASTILLO MOTOR, C.B	641177970	MEJORA DE EQUIPAMIENTO EN TALLER MECÁNICO	35,00	4.342,56	50	2.171,28	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de minimis
2022/SE04/OG2P51/041	PROINSENER ENERGY SERVICE, S.L.U	872493000	MODULO LABORATORIO MOVIL PARA PRODUCCIÓN DE CULTIVO VERTICAL EN AMBIENTE DIGITALMENTE CONTROLADO	33,50	187.264,40	50	93.632,20	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de minimis
2022/SE04/OG2P51/019	ROQUE GARAU, S.L.	891683961	CENTRO MULTIFUNCIONAL Y DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE GIBRINA	31,50	277.010,81	50	138.505,40	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de minimis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



18/12/2024

PÁG. 10/47


CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMFP



2022/SE04/OG2P/SL/015	CATALINA GARCIA GUTIERREZ	****4919*	TRASPASO BAR LA FRESQUITA "LA LUNA"	31,00	4.971,98	50	2.485,99	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de mínimos
2022/SE04/OG2P/SL/028	PROHENSUR ENCONTRADOS, S.L	890119017	TRASLADO DE EMPRESA DE ADQUIRIR Y VENTA DE MATERIALES DE ENCONTRADOS	24,00	450.190,35	50	200.000,00	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de mínimos
2022/SE04/OG2P/SL/012	SERGIO RUIZ MONTES	****8096*	ABECIACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA SUPERIOR DE ENVEJECER LA GELUDA	18,50	7.089,90	50	3.544,95	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de mínimos
2022/SE04/OG2P/SL/016	PEDRO FRANCISCO REPOS BELLEIN	****4546*	CREACION DE CLINICA VETERINARIA	17,00	38.394,95	50	19.192,48	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de mínimos
2022/SE04/OG2P/SL/038	JOSE LUIS HIDALGO CRUZ	****9861*	MODERNIZACION Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION	16,50	32.556,26	50	16.278,13	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de mínimos
2022/SE04/OG2P/SL/020	CAMPANTERIA ALUGERINA, S.L	891229021	MEJORA DE ERGONOMIA, SEGURIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO	16,50	47.446,70	50	23.723,35	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de mínimos
2022/SE04/OG2P/SL/051	CASALDUCI, S.L	841579285	CASA RURAL "VALCORONA"	13,00	448.633,18	50	165.157,21	Reglamento (UE) nº 2023/2831 relativo a las ayudas de mínimos

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) o al Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 11/47



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/031

Nombre/Razón Social: TAUROMAQUIA, S.L.

NIF/DNI/NIE: B82581174

Proyecto: SALÓN DE EVENTOS-MUSEO JUAN PEDRO DOMEQ

Baremación: 67,00 puntos

Presupuesto detallado:

0004231102 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

200.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1_ CONSTRUCCIÓN	1.1 MOVIMIENTO DE TIERRA	15.316,20	15.316,18	12.658,00	50,00 %	6.329,00	SI
	1.2 RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO	9.189,71	9.189,71	7.594,80	50,00 %	3.797,40	SI
	1.3 CIMENTACIONES	47.786,48	47.786,48	39.492,96	50,00 %	19.746,48	SI
	1.4 ESTRUCTURAS	49.011,78	49.011,78	40.505,60	50,00 %	20.252,80	SI
	1.5 CUBIERTAS	38.596,64	38.596,77	31.898,05	50,00 %	15.949,03	SI
	1.6_AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES	11.027,67	11.027,65	9.113,76	50,00 %	4.556,88	SI
	1.7_ ALBAÑILERIA	81.849,66	81.849,66	67.644,35	50,00 %	33.822,18	SI
	1.8_ SOLADOS Y ALICATADOS	50.237,12	50.237,07	41.518,24	50,00 %	20.759,12	SI
	1.10_CARPINTERIA DE MADERA_CARPINTERIA INTERIOR	19.849,58	19.849,77	16.404,61	50,00 %	8.202,31	SI
	1.9_CARPINTERIA DE ALUMINIO_CARPINTERIA EXTERIOR	42.885,32	42.885,30	35.442,40	50,00 %	17.721,20	SI
	1.11_PINTURAS	37.984,19	37.984,13	31.391,84	50,00 %	15.695,92	SI
	1.12 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	14.581,01	14.581,01	12.050,42	50,00 %	6.025,21	SI
	1.13_INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	25.241,08	25.241,06	20.860,38	50,00 %	10.430,19	SI
	1.14_ CLIMATIZACIÓN CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN	49.134,30	49.134,30	40.606,86	50,00 %	20.303,43	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 12/47





	1.14_INSTALACIÓN SOLAR	5.203,00	18.379,42	4.300,00	50,00 %	2.150,00	SI
	1.16 CONTROL DE CALIDAD	6.126,47	6.126,47	5.063,20	50,00 %	2.531,60	SI
	1.17 SEGURIDAD Y SALUD	12.252,94	12.252,94	10.126,40	50,00 %	5.063,20	SI
	1.18 GESTIÓN DE RESIDUOS	1.837,94	1.837,94	1.518,96	50,00 %	759,48	SI
	CERRAJERÍA	0,00	49.011,78	0,00	50,00 %	0,00	NO
	VIDRIERA	0,00	32.347,78	0,00	50,00 %	0,00	NO
	TOTAL	518.111,09	612.647,20	428.190,83	50,00 %	200.000,00*	

* limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.2_ Creación de empleo
- 1.3_ Mantenimiento de empleo
- 2.1_ Fomento de la innovación: Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización..
- 2.2_ Fomento de la innovación: Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad.
- 3_ Protección del Medio Ambiente.
- 4_ Lucha contra el cambio climático.
- 5.2_ Proyecto con incidencia en género.
- 6.2_ Proyecto con incidencia en juventud.
- 7_ Fomento del uso de las TICs
- 9.2_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 1
- 10_ Diversificación económica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 13/47	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/033

Nombre/Razón Social: POSADA LOS TRES CAMINOS, S.L.

NIF/DNI/NIE: B91750273

Proyecto: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO RURAL AL-MUNIAT

Baremación: 65,50 puntos

Presupuesto detallado:

00004430995 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

158.547,43 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1.CONSTRUCCIÓN	1.1. OBRAS ASEO PISCINA	29.145,26	29.146,48	24.086,99	50,00 %	12.043,50	SI
	1.2 OBRAS SALÓN COMÚN	68.081,42	76.597,84	56.265,64	50,00 %	28.132,82	SI
	1.3 OBRAS CAMINO	7.332,60	7.332,60	6.060,00	50,00 %	3.030,00	SI
	1.4 OBRAS PISCINA	29.592,11	43.174,67	24.456,29	50,00 %	12.228,14	SI
	1.5 OBRAS CASA_CARPINTERÍA METÁLICA (Ventana y puertas)	33.440,13	33.440,17	27.636,50	50,00 %	13.818,25	SI
	TOTAL CONSTRUCCIÓN		167.591,52	189.691,76	138.505,42	50,00 %	69.252,71
2. MAQUINARIA DE JARDINERÍA		1.811,33	1.811,33	1.496,97	50,00 %	748,49	SI
	TOTAL MAQUINARIA DE JARDINERÍA	1.811,33	1.811,33	1.496,97	50,00 %	748,49	
3. MOBILIARIO	3.1.MESAS DE PICNIC	4.858,94	4.858,94	4.015,65	50,00 %	2.007,83	SI
	3.2 SOMBRILLAS DE BREZO	2.813,70	2.813,70	2.325,37	50,00 %	1.162,69	SI
	3.3.TUMBONAS RESINA	2.780,00	2.780,00	2.297,52	50,00 %	1.148,76	SI
	3.4. SOMIER, COLCHONES, SOFÁS, ALMOHADAS, COJINES, FUNDAS DE COCHÓN, ALMOHADAS Y SOFÁ	14.802,63	14.802,63	11.284,00	50,00 %	5.642,00	SI
	TOTAL MOBILIARIO	25.255,26	25.255,26	19.922,54	50,00 %	9.961,27	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 14/47





4. EQUIPAMIENTO	4.1. ESTUFAS DE LEÑA	4.573,99	5.031,40	3.780,16	50,00 %	1.890,08	SI
	4.2. CHIMENEAS GRANDE CUATRO CARAS	2.293,25	2.293,25	1.895,25	50,00 %	947,63	SI
	4.3 TUBOS CHIMENEAS	7.115,32	7.115,32	5.880,43	50,00 %	2.940,22	SI
	4.4 KIT BIENVENIDA HOTEL	0,00	1.005,36	0,00	50,00 %	0,00	SI
	4.5. ARTÍCULOS FERRETERÍA	33.543,97	37.745,35	27.722,29	50,00 %	13.861,15	SI
	4.6. ELECTRODOMÉSTICOS	23.045,94	23.267,40	19.046,23	50,00 %	9.523,12	SI
	4.7 AIRES ACONDICIONADOS	9.206,16	11.507,15	7.608,40	50,00 %	3.804,20	SI
	4.8 TEXTIL HOGAR	10.715,76	11.254,21	8.856,00	50,00 %	4.428,00	SI
	4.9 TOLDOS PORCHE	20.267,50	20.267,50	16.750,00	50,00 %	8.375,00	SI
	4.10 CANALONES Y BAJANTES	7.260,00	7.260,00	6.000,00	50,00 %	3.000,00	SI
	4.11 CARPINTERIA METALICA_mampara y espejos	7.229,75	7.229,75	5.975,00	50,00 %	2.987,50	SI
	4.12 CON JUNTO PUERTAS Y MALLAZOS PLEGADOS LACADO COLOR VERDE	7.071,72	7.071,72	5.844,39	50,00 %	2.922,20	SI
	4.13 VALLAS DE MADERA	5.036,36	5.036,36	4.162,28	50,00 %	2.081,14	SI
	4.14 CASETA QUIOSCO DE MADERA 8,2 M2	2.931,20	2.931,20	2.422,48	50,00 %	1.211,24	SI
	4.15 BARBACOA ARTESANAL BARIL INOX 50 L Y LEÑERO A MEDIDA	7.054,30	7.054,30	5.830,00	50,00 %	2.915,00	SI
	4.16 ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN	21.295,33	23.216,51	17.599,45	50,00 %	8.799,73	SI
TOTAL EQUIPAMIENTO	168.640,56	179.286,77	139.372,37	50,00 %	69.686,18		
5. APLICACIONES INFORMATICAS	5.1 ORDENADOR E IMPRESORA	1.933,07	1.946,00	1.597,58	50,00 %	798,79	SI
	5.2 PAGINA WEB Y GESTIÓN DIGITAL	19.602,00	19.602,00	16.200,00	50,00 %	8.100,00	SI
	TOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS	21.535,07	21.548,00	17.797,58	50,00 %	8.898,79	
TOTAL	384.833,75	417.593,12	317.094,87	50,00 %	158.547,43		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 15/47	




Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_Autoempleo
- 1.2_Creación de empleo
- 2.1_ Fomento de la innovación:Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización..
- 3._Protección del Medio Ambiente.
- 4._Lucha contra el cambio climático.
- 5.2_Proyecto con incidencia en género.
- 7_Fomento del uso de las TICs
- 9.2_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 16/47	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/048

Nombre/Razón Social: PROINSENER ENERGY SERVICE, S.L.U

NIF/DNI/NIE: B90410200

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE TALLER DE FABRICACIÓN DE CABLEADOS Y CUADROS PARA EL SECTOR FERROVIARIO Y ADAPTACIÓN NORMATIVA IRIS

Baremación: 57,00 puntos

Presupuesto detallado:

0003744890 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

38.878,97 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN TALLER	1.1 ACTUACIONES PREVIAS	628,96	628,96	519,80	50,00 %	259,90	SI
	1.2_TABIQUE DE PLACAS DE YESO LAMANIADO SISTEMA PLADUR	2.530,29	2.530,29		50,00 %		SI
	1.3 PINTURA	913,15	913,15		50,00 %		SI
	1.4 RODAPIE CERÁMICO	249,14	249,14		50,00 %		SI
	1.5 UNIDAD TIPO SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO	4.487,26	4.487,26		50,00 %		SI
	SUBTOTAL						
2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS		3.605,80	3.775,20	2.980,00	50,00 %	1.490,00	SI
3.ADQUISICIÓN DE COMPRESOR		4.132,15	4.132,15	3.415,00	50,00 %	1.707,50	SI
4. INSTALACIÓN ELECTRICA		2.395,80	2.395,80	1.980,00	50,00 %	990,00	SI
5. ADQUISICIÓN DE BANCOS DE TRABAJO		6.594,50	6.594,50	5.450,00	50,00 %	2.725,00	SI
6. ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA CRIMPADO DE TERMINALES Y MATRICES		1.059,17	1.049,74	867,55	50,00 %	433,77	SI
7. ADQUISICIÓN DE MAQUINARA PARA CORTE Y DESFORRE AUTOMÁTICA DE CABLES		15.562,05	31.578,10	12.861,20	50,00 %	6.430,60	SI
8_ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PRENSA PARA TERMINALES		5.723,30	5.449,24	4.503,50	50,00 %	2.251,75	SI
9_ADQUISICIÓN DE MÁQUINA IMPRESORA DE CABLES		42.579,90	41.534,10	34.325,70	50,00 %	17.162,85	SI
10. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS		4.954,95	4.954,95	4.095,00	50,00 %	2.047,50	SI
TOTAL		95.416,43	110.272,56	77.757,95	50,00 %	38.878,97	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 17/47






Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.2_Creación de empleo
- 1.3_Mantenimiento de empleo.
- 1_4_Consolidación y mejora de empleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación:Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización..
- 3._Protección del Medio Ambiente.
- 4._Lucha contra el cambio climático.
- 7_Fomento del uso de las TICs
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2
- 10_Diversificación económica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 18/47	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/055

Nombre/Razón Social: HERMANOS FERNÁNDEZ, S.L.

NIF/DNI/NIE: B09810763

Proyecto: DIGITALIZACIÓN DE EMPRESA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE MAQUINARIA Y SOFTWARE

Baremación: 47 puntos

Presupuesto detallado:

0004156186 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

20.121,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	-	25.561,73	25.561,73	21.125,40	50,00 %	10.562,70	SI
2. LOCALIZADOR DE CABLE	-	8.399,34	8.399,34	6.941,60	50,00 %	3.470,80	SI
3.GRUPO ELECTRÓGENO	-	8.137,25	8.137,25	6.725,00	50,00 %	3.362,50	SI
4. REMOLQUE	-	3.206,50	3.206,50	2.650,00	50,00 %	1.325,00	SI
5.INSTALACIÓN AUTOCONSUMO	-	2.601,50	2.601,50	2.150,00	50,00 %	1.075,00	SI
6. SOFTWARE	-	1.219,00	650,00	650,00	50,00 %	325,00	SI
	TOTAL	49.125,32	48.556,32	40.242,00	50,00 %	20.121,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_ Autoempleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación: Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización..
- 3_ Protección del Medio Ambiente.
- 4_ Lucha contra el cambio climático.
- 7_ Fomento del uso de las TICs
- 9.2_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 1
- 10_ Diversificación económica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF

PÁG. 19/47





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/010

Nombre/Razón Social: CARLOS JACINTO MARÍN

NIF/DNI/NIE: ****5309*

Proyecto: CASA RURAL DEHESA EL MELLIZO

Baremación: 44,50 puntos

Presupuesto detallado:

0001266534 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

198.782,14 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1.CONSTRUCCIÓN	1.1_ACONDICIONAMIENTO TERRENO	16.193,44	17.437,72	13.383,01	50,00 %	6.691,51	SI
	1.2_CIMENTACIONES	10.959,88	11.769,23	9.057,75	50,00 %	4.528,88	SI
	1.3_ESTRUCTURAS	26.014,66	27.929,60	21.499,72	50,00 %	10.749,86	SI
	1.4_FACHADAS Y PARTICIONES	41.504,97	44.582,84	34.301,63	50,00 %	17.150,82	SI
	1.5_CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIOS Y PROTECCIONES SOLARES	22.765,53	23.804,22	18.814,49	50,00 %	9.407,25	SI
	1.6_REMATOS Y AYUDAS	12.446,69	13.358,40	10.286,52	50,00 %	5.143,26	SI
	1.7_ INSTALACIONES	49.345,00	44.697,69	36.940,24	50,00 %	18.470,12	SI
	1.8_ AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES	5.589,05	6.004,64	4.619,05	50,00 %	2.309,53	SI
	1.9_ CUBIERTAS	45.124,78	48.392,75	37.293,21	50,00 %	18.646,61	SI
	1.10_ REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS	42.260,74	46.153,67	34.926,23	50,00 %	17.463,12	SI
	1.11_ SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	4.184,62	2.738,18	2.262,96	50,00 %	1.131,48	SI
	1.12_ URBANIZACIÓN INERIOS DE LA PARCELA	62.556,67	67.665,50	51.699,73	50,00 %	25.849,87	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 20/47	



	1.13_ GESTIÓN DE RESIDUOS	6.899,96	7.399,45	5.702,45	50,00 %	2.851,23	SI
	1.14_ CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS	1.375,56	1.475,35	1.136,83	50,00 %	568,42	SI
	1.15_ SEGUIRIDAD Y SALUD	10.576,65	11.353,90	8.741,03	50,00 %	4.370,52	SI
	1.16_ GASTOS GENERALES	46.513,77	48.719,21	38.441,13	50,00 %	19.220,57	SI
	1.17_ BENEFICIO INDUSTRIAL	21.467,89	22.485,79	17.742,06	50,00 %	8.871,03	SI
	SUBTOTAL	425.779,87	445.968,15	346.848,04	50,00 %	173.424,02	
2. HONORARIOS DE ARQUITECTOS		28.625,84	29.981,05	23.657,72	50,00 %	11.828,86	SI
3. HONORARIOS DE APAREJADOR		11.450,34	11.992,42	9.463,09	50,00 %	4.731,55	SI
4. TASAS LICENCIA DE OBRA		8.445,81	8.845,65	8.445,81	50,00 %	4.222,90	SI
5. ICIO		9.149,62	9.582,79	9.149,62	50,00 %	4.574,81	SI
	TOTAL	483.451,48	506.370,06	397.564,28	50,00 %	198.782,14	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_ Autoempleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación: Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización..
- 3_ Protección del Medio Ambiente.
- 4_ Lucha contra el cambio climático.
- 5.2_ Proyecto con incidencia en género.
- 6.2_ Proyecto con incidencia en juventud.
- 7_ Fomento del uso de las TICs
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 21/47	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/014

Nombre/Razón Social: MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ PALMA

NIF/DNI/NIE: ****3563*

Proyecto: INSTALACIÓN DE LAVANDERÍA

Baremación: 44,00 puntos

Presupuesto detallado:

00004397591 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

32.995,69 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. FRANQUICIA		75.444,50	74.812,87	61.828,82	50,00 %	30.914,41	SI
2. DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DETERGENTES		2.317,83	2.317,83	1.915,56	50,00 %	957,78	SI
3. TERMO ACUMULADOR		2.718,87	2.718,87	2.247,00	50,00 %	1.123,50	SI
TOTAL		80.481,20	79.849,57	65.991,38	50,00 %	32.995,69	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_ Autoempleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación: Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización..
- 3_ Protección del Medio Ambiente.
- 4_ Lucha contra el cambio climático.
- 7_ Fomento del uso de las TICs
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF

PÁG. 22/47





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/021

Nombre/Razón Social: GRUPO MGR9, S.L.

NIF/DNI/NIE: B21548953

Proyecto: MEJORA COMPETITIVA FINCA LOS CALEROS

Baremación: 38,50 puntos

Presupuesto detallado:

0002408619 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

29.366,39 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. REFORMA DE ASEOS		11.318,59	11.318,59	9.354,21	50,00 %	4.677,11	SI
2_REFORMA DE CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS Y VENTANAS)		15.669,50	16.879,50	12.950,00	50,00 %	6.475,00	SI
3_CONSTRUCCIÓN PISCINA		25.836,35	23.226,98	19.195,85	50,00 %	9.597,93	SI
4_INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES		20.851,59	21.816,30	17.232,72	50,00 %	8.616,36	SI
TOTAL		73.676,03	73.241,37	58.732,78	50,00 %	29.366,39	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_ Autoempleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación: Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización..
- 3._ Protección del Medio Ambiente.
- 4._ Lucha contra el cambio climático.
- 9.2_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF

PÁG. 23/47





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/050

Nombre/Razón Social: CASTILLO MOTOR, C.B.

NIF/DNI/NIE: E41777970

Proyecto: MEJORA DE EQUIPAMIENTO EN TALLER MECÁNICO

Baremación: 35,00 puntos

Presupuesto detallado:

0002260802 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

2.171,28 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.1_ORDENADOR	529,88	649,00	437,92	50,00 %	218,96	SI
	1.2_MONITOR	115,62	179,00	95,55	50,00 %	47,78	SI
	1.3_TECLADO Y RATÓN	34,90	24,99	28,84	50,00 %	14,42	SI
	1.4_TABLET	362,73	309,00	299,78	50,00 %	149,89	SI
	TOTAL		1.043,13	1.161,99	862,09	50,00 %	431,05
2. EQUIPAMIENTO TRABAJO	2.1_ELEVADOR DE TIJERAS	4.211,37	4.211,37	3.480,47	50,00 %	1.740,24	SI
	TOTAL	5.254,50	5.373,36	4.342,56	50,00 %	2.171,28	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_ Autoempleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación: Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización..
- 5.2_ Proyecto con incidencia en género.
- 6.2_ Proyecto con incidencia en juventud.
- 9.2_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF

PÁG. 24/47





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/041

Nombre/Razón Social: PROINSENER ENERGY AGRITECH, S.L.U

NIF/DNI/NIE: B72493000

Proyecto: MODULO LABORATORIO MÓVIL PARA PRODUCCIÓN DE CULTIVO VERTICAL EN AMBIENTE DIGITALMENTE CONTROLADO

Baremación: 33,50 puntos

Presupuesto detallado:

0004156754 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

93.632,20 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1_MATERIALES	1.1 ESTRUCTURA	8.633,50	8.633,50	7.135,12	50,00 %	3.567,56	SI
	1.2_MÓDULO	16.365,41	16.365,41	13.525,13	50,00 %	6.762,57	SI
	1.3_EQUIPAMIENTO DE RIEGO	2.287,72	2.287,72	1.890,68	50,00 %	945,34	SI
	1.4_ILUMINACIÓN	18.117,54	18.117,54	14.973,17	50,00 %	7.486,59	SI
	1.5_CLIMA	3.941,60	3.941,60	3.257,52	50,00 %	1.628,76	SI
	1.6_FERTIRRIEGO	19.162,66	19.162,66	15.836,91	50,00 %	7.918,46	SI
	1.7_ELECTRÓNICA Y SENSORIZACIÓN	13.832,77	13.832,77	11.432,04	50,00 %	5.716,02	SI
	1.8_EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	5.803,60	5.803,60	4.796,36	50,00 %	2.398,18	SI
	1.9_OTROS MATERIALES	895,40	895,40	740,00	50,00 %	370,00	SI
	1.10_GENERACIÓN DE AGUA	4.758,93	4.758,93	3.933,00	50,00 %	1.966,50	SI
	1.11_ENERGÍA RENOVABLE	6.273,35	6.273,35	5.184,59	50,00 %	2.592,30	SI
	1.12_ALMACENAMIENTO	9.492,30	9.492,30	7.844,88	50,00 %	3.922,44	SI
TOTAL MATERIALES		109.564,78	109.564,77	90.549,40	50,00 %	45.274,70	
2_SERVICIOS	2.1_DISEÑO INDUSTRIAL (ingeniería)	40.656,00	40.656,00	33.600,00	50,00 %	16.800,00	SI
	2.2_MONTAJE	20.328,00	20.328,00	16.800,00	50,00 %	8.400,00	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 25/47





	2.3_ INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	3.097,60	3.097,60	2.560,00	50,00 %	1.280,00	SI
	2.4_ ELECTRÓNICA Y PROGRAMACIÓN	10.508,85	14.907,20	8.685,00	50,00 %	4.342,50	SI
	2.5_ DIRECCIÓN DE PROYECTO (12 MESES)	1.778,70	1.778,70	1.470,00	50,00 %	735,00	SI
	2.6_ COSTES INGENIERO AGRÓNOMO	40.656,00	40.656,00	33.600,00	50,00 %	16.800,00	SI
TOTAL SERVICIOS		117.025,15	121.423,50	96.715,00	50,00 %	48.357,50	
TOTAL		226.589,22	230.988,27	187.264,40	50,00 %	93.632,20	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.3_ Mantenimiento de empleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación: Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización.
- 3_ Protección del Medio Ambiente.
- 4_ Lucha contra el cambio climático.
- 7_ Fomento del uso de las TICs
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 26/47	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/019

Nombre/Razón Social: ROQUE GARIJO S.L.

NIF/DNI/NIE: B91683961

Proyecto: CENTRO MULTIFUNCIONAL Y DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE GERENA

Baremación: 31,50 puntos

Presupuesto detallado:

0003129909 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

138.505,40 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1_OBRA CIVIL	CAPÍTULO 01_ DEMOLICIÓN Y TRABAJOS PREVIOS	4.140,00	310.305,71	3.421,49	50,00 %	1.710,75	SI
	CAPÍTULO 02_ ALBAÑILERÍA	27.580,11	310.305,71	22.793,48	50,00 %	11.396,74	SI
	CAPITULO 03.01_ INSTALACIÓN ELÉCTRICA	33.140,94	310.305,71	27.389,21	50,00 %	13.694,61	SI
	CAPITULO 03.02_ INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN Y AC	68.127,08	310.305,71	56.303,37	50,00 %	28.151,69	SI
	CAPITULO 03.03. ELEVADOR HIDRÁULICO	17.193,00	310.305,71	15.630,00	50,00 %	7.815,00	SI
	CAPITULO 03.04_ INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	4.595,30	310.305,71	3.797,77	50,00 %	1.898,89	SI
	CAPITULO 03.05_ INSTALACIÓN ILUMINACIÓN	4.230,16	310.305,71	3.496,00	50,00 %	1.748,00	SI
	CAPITULO 03.06_ PROTECCIÓN FRENTE AL RAYO	951,79	310.305,71	786,60	50,00 %	393,30	SI
	CAPITULO 03.07_ OTROS	5.404,86	310.305,71	4.466,83	50,00 %	2.233,42	SI
	CAPITULO 03.08_ INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	28.569,31	310.305,71	19.350,00	50,00 %	9.675,00	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF

PÁG. 27/47





	CAPÍTULO 04_ REVESTIMIENTOS	10.162,97	310.305,71	8.399,15	50,00 %	4.199,58	SI
	CAPITULO 05_CARPINTERÍAS Y VIDRIOS	21.536,05	310.305,71	17.798,39	50,00 %	8.899,20	SI
	CAPITULO 06_ PINTURAS	11.726,60	310.305,71	9.691,40	50,00 %	4.845,70	SI
	CAPITULO 07_ OTROS TRABAJOS	1.519,23	310.305,71	1.255,56	50,00 %	627,78	SI
	CAPÍTULO 8_SUSTITUCIÓN DE PANELES DE LA CÚPULA	22.022,00	310.305,71	18.200,00	50,00 %	9.100,00	SI
	CAPITULO 09_GESTIÓN DE RESIDUOS	321,33	310.305,71	265,56	50,00 %	132,78	SI
	CAPITULO 10_ SEGURIDAD Y SALUD	169,12	310.305,71	139,77	50,00 %	69,89	SI
	CAPITULO 11_CONTROL DE CALIDAD	169,12	310.305,71	139,77	50,00 %	69,89	SI
	GASTOS GENERALES	16.334,19	310.305,71	13.499,33	50,00 %	6.749,66	SI
	BENEFICIO INDUSTRIAL	8.270,51	310.305,71	6.835,13	50,00 %	3.417,56	SI
TOTAL OBRA CIVIL		286.163,67	310.305,71	233.658,81	50,00 %	116.829,40	
2_MQUINARIA	2.1_KIT CARGADOR	3.426,72	3.426,72	2.832,00	50,00 %	1.416,00	SI
	2.2_CLÍNICA DENTAL	17.236,45	16.776,65	13.865,00	50,00 %	6.932,50	SI
	2.3 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	7.877,10	4.833,95	3.995,00	50,00 %	1.997,50	SI
	2.4 MÁQUINA DE RECICLAJE	15.851,00	15.851,00	13.100,00	50,00 %	6.550,00	SI
	2.5 MAQUINARIA PODOLOGÍA	4.830,32	4.458,85	3.685,00	50,00 %	1.842,50	SI
TOTAL MAQUINARIA		49.221,59	45.347,17	37.477,00	50,00 %	18.738,50	
3. EQUIPOS INFORMATICOS	3.1 ORDENADOR+ TECLADO +RATÓN	6.503,75	7.347,12	5.375,00	50,00 %	2.687,50	SI
	3.2 MONITOR	605,00	7.347,12	500,00	50,00 %	250,00	SI
	3.3 IMPRESORA	1.028,50	7.347,12	0,00	50,00 %	0,00	SI
TOTAL EQUIPOS INFORMÁTICOS		8.137,25	7.347,12	5.875,00	50,00 %	2.937,50	
TOTAL		343.522,51	363.000,00	277.010,81	50,00 %	138.505,40	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 28/47	




Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_Autoempleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación:Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización.
- 3._Protección del Medio Ambiente.
- 4._Lucha contra el cambio climático.
- 7_Fomento del uso de las TICs
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 29/47	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/015

Nombre/Razón Social: CATALINA GARCÍA GUTIÉRREZ

NIF/DNI/NIE: ****4919*

Proyecto: TRASPASO BAR LA FRESQUITA-"LA LINA"

Baremación: 31,00 puntos

Presupuesto detallado:

0004332237 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

2.485,99 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1_TRASPASO DEL LOCAL		0,00	20.000,00	0,00	50,00 %	0,00	SI
SUBTOTAL		0,00	20.000,00	0,00	50,00 %	0,00	
2_MOBILIARIO	2.1 MESA BAJAS (5)	750,00	750,00	619,93	50,00 %	309,97	SI
	2.2 MESAS ALTAS (2)	320,00	320,01	264,46	50,00 %	132,23	SI
	2.3 MESA REDONDA (1)	395,00	395,01	326,45	50,00 %	163,22	SI
	2.4 SILLA (15)	881,73	881,73	728,70	50,00 %	364,35	SI
	2.5 TABURETE (10)	780,01	780,01	644,63	50,00 %	322,32	SI
	2.6 BANCO DE MADERA (1)	931,70	931,70	770,00	50,00 %	385,00	SI
SUBTOTAL		4.058,44	4.058,46	3.354,17	50,00 %	1.677,08	
3_ADECUACIÓN LOCAL	3.1_PINTURA	322,10	350,30	266,20	50,00 %	133,10	SI
	3.2_AZULEJOS	277,45	277,45	227,50	50,00 %	113,75	SI
	3.3_ENCIMERA	294,16	294,16	243,11	50,00 %	121,56	SI
SUBTOTAL		893,72	921,91	736,81	50,00 %	368,41	
4_ROTULO		641,30	641,30	530,00	50,00 %	265,00	SI
SUBTOTAL		641,30	641,30	530,00	50,00 %	265,00	
5_JARDÍN VERTICAL		497,96	424,71	351,00	50,00 %	175,50	SI
SUBTOTAL		497,96	424,71	351,00	50,00 %	175,50	
TOTAL		6.091,42	26.046,38	4.971,98	50,00 %	2.485,99	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 30/47






Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_Autoempleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación: Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización.
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 31/47	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/028

Nombre/Razón Social: PROENSUR ENCOFRADOS, S.L.

NIF/DNI/NIE: B90119017

Proyecto: TRASLADO DE EMPRESA DE ALQUILER Y VENTA DE MATERIALES DE ENCONFRADOS

Baremación: 24,00 puntos

Presupuesto detallado:

0003918093 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

200.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. OBRA CIVIL	CAPÍTULO 1_MOVIMIENTOS DE TIERRAS	11.373,32	2.711,27	2.240,72	50,00 %	1.120,36	SI
	CAPÍTULO 2_CIMENTACION	56.776,20	59.017,63	46.922,48	50,00 %	23.461,24	SI
	CAPÍTULO3_ESTRUC TURAS	76.350,52	102.936,21	63.099,60	50,00 %	31.549,80	SI
	CAPÍTULO 4_CUBIERTAS	29.577,11	45.059,71	24.443,89	50,00 %	12.221,95	SI
	CAPÍTULO 5_CERRAMIENTO Y ALBAÑILERIA	48.390,89	77.193,04	32.295,90	50,00 %	16.147,95	SI
	CAPITULO 6_INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y FONTANERIA	7.926,50	7.042,84	5.820,53	50,00 %	2.910,27	SI
	CAPÍTULO 7_INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y TELECOM	11.678,61	17.764,49	9.651,74	50,00 %	4.825,87	SI
	CAPITULO 8_INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	1.557,98	17.764,49	1.287,59	50,00 %	643,80	SI
	CAPITULO 9_INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN	1.639,14	17.764,49	1.354,66	50,00 %	677,33	SI
	CAPÍTULO 10_INSTALACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ENERGÉTICA	3.325,13	17.764,49	2.387,41	50,00 %	1.193,71	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 32/47	



CAPÍTULO 11_REVESTIMIENTOS	12.594,74	17.764,49	10.408,88	50,00 %	5.204,44	SI
CAPITULO 12_CARPINTERIA Y CERRAJERIA	12.739,24	6.697,68	5.535,27	50,00 %	2.767,64	SI
CAPÍTULO 13_PINTURAS	7.994,57	6.171,00	5.100,00	50,00 %	2.550,00	SI
CAPÍTULO 14_VALLADO Y URBANIZACIÓN EXTERIOR	181.244,71	190.602,87	149.789,02	50,00 %	74.894,51	SI
CAPÍTULO 15_SEGURIDAD Y SALUD	9.502,58	6.292,00	5.200,00	50,00 %	2.600,00	SI
CAPÍTULO 16_GESTIÓN DE RESIDUOS	7.162,04	2.238,50	1.850,00	50,00 %	925,00	SI
CAPÍTULO 17_CONTROL DE CALIDAD	4.798,33	2.541,00	2.100,00	50,00 %	1.050,00	SI
GASTOS GENERALES	63.002,11	68.414,86	48.033,40	50,00 %	24.016,70	SI
BENEFICIO INDUSTRIAL	29.077,90	31.575,51	22.169,26	50,00 %	11.084,63	SI
SUBTOTAL	576.711,61	626.258,61	439.690,35	50,00 %	219.845,18	
2. HONORARIOS ARQUITECTOS	12.705,00	12.705,00	10.500,00	50,00 %	5.250,00	SI
SUBTOTAL	12.705,00	12.705,00	10.500,00	50,00 %	5.250,00	
TOTAL	589.416,61	638.963,61	450.190,35	50,00 %	200.000,00*	

* limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_Autoempleo.
- 1.3_Mantenimiento de empleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación: Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización.
- 5.2_Proyecto con incidencia en género
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 33/47	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/012

Nombre/Razón Social: SERGIO RUIZ MONTES

NIF/DNI/NIE: ****8096*

Proyecto: ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA SUPERIOR DE CERVECERÍA LA GÉLIDA

Baremación: 18,50 puntos

Presupuesto detallado:

0002949871 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

3.544,95 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. AIRE ACONDICIONADO		3.484,80	3.484,80	2.880,00	50,00 %	1.440,00	SI
SUBTOTAL		3.484,80	3.484,80	2.880,00	50,00 %	1.440,00	
2. MOBILIARIO	2.1 MESAS	2.076,24	2.076,24	1.715,90	50,00 %	857,95	SI
	2.2 SILLAS	3.017,74	3.017,74	2.494,00	50,00 %	1.247,00	SI
SUBTOTAL		5.093,98	5.093,98	4.209,90	50,00 %	2.104,95	
TOTAL		8.578,78	8.578,78	7.089,90	50,00 %	3.544,95	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_Autoempleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación: Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización.
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF

PÁG. 34/47





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/016

Nombre/Razón Social: PEDRO FRANCISCO REPOSO BELLERÍN

NIF/DNI/NIE: ****4546*

Proyecto: CREACIÓN DE UNA CLÍNICA VETERINARIA

Baremación: 17,00 puntos

Presupuesto detallado:

0004431061 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

19.192,48 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. ADECUACIÓN DEL LOCAL		15.331,70	15.364,99	12.670,82	50,00 %	6.335,41	SI
	SUBTOTAL ADECUACIÓN LOCAL	15.331,70	15.364,99	12.670,82	50,00 %	6.335,41	
2. EQUIPAMIENTO VETERINARIO	2.1 GLUCÓMETRO	40,24	18.886,62	33,26	50,00 %	16,63	SI
	2.2 MICROSCOPIO	786,26	18.886,62	385,00	50,00 %	192,50	SI
	2.3 CENTRIFUGA	325,61	18.886,62	269,10	50,00 %	134,55	SI
	2.4 REFRACTÓMETRO	49,28	18.886,62	40,73	50,00 %	20,37	SI
	2.5 DELANTAL PROTECCIÓN	271,16	18.886,62	224,10	50,00 %	112,05	SI
	2.6 PROTECTOR DE TITOIDES	53,36	18.886,62	44,10	50,00 %	22,05	SI
	2.7 ESTACIÓN DE ANESTESIA Y CONCENTRADOR DE OXIGENO	5.064,58	18.886,62	4.185,60	50,00 %	2.092,80	SI
	2.8 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	2.123,55	18.886,62	1.755,00	50,00 %	877,50	SI
	2.9 ASPIRADOR	226,55	18.886,62	187,23	50,00 %	93,62	SI
	2.10 AUTOCLAVE	2.646,27	18.886,62	2.187,00	50,00 %	1.093,50	SI
	2.11 LIMPIADOR DENTAL	380,06	18.886,62	314,10	50,00 %	157,05	SI
	2.12 OTO-OFTALMOSCOPIO	484,39	18.886,62	400,32	50,00 %	200,16	SI
	2.13 BATERÍA RECARGABLE	43,41	18.886,62	0,00	50,00 %	0,00	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF

PÁG. 35/47





	2.14 CARGADOR PARA MANGO	84,65	18.886,62	0,00	50,00 %	0,00	SI
	2.15 BÁSCULA VETERINARIA	381,15	18.886,62	315,00	50,00 %	157,50	SI
	2.16 BÁSCULA PEQUEÑA	60,50	18.886,62	50,00	50,00 %	25,00	SI
	2.17 LÁMPARA	2.123,55	18.886,62	1.755,00	50,00 %	877,50	SI
	2.18 MESA EXPLORACIÓN	499,49	18.886,62	412,80	50,00 %	206,40	SI
	2.19 MESA QUIRÚRGICA	1.785,85	18.886,62	1.475,91	50,00 %	737,96	SI
	2.20 MESA AUXILIAR	272,25	18.886,62	225,00	50,00 %	112,50	SI
	2.21 ESQUILADORA	95,83	18.886,62	79,20	50,00 %	39,60	SI
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO VETERINARIO		17.798,00	18.886,62	14.338,45	50,00 %	7.169,23	
3. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	3.1 PORTATIL	389,62	1.478,41	322,00	50,00 %	161,00	SI
	3.2 ORDENADOR SOBREMESA	369,05	1.478,41	305,00	50,00 %	152,50	SI
	3.3 TECLADO+RATÓN	19,90	1.478,41	16,45	50,00 %	8,23	SI
	3.4 MONITOR	144,00	1.478,41	119,01	50,00 %	59,50	SI
	3.5 MICROSOFT OFFICE	99,00	1.478,41	81,82	50,00 %	40,91	SI
	3.6 WINDOWS 10 PRO	157,30	1.478,41	0,00	50,00 %	0,00	SI
	3.7 IMPRESORA	159,00	1.478,41	131,40	50,00 %	65,70	SI
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO		1.337,88	1.478,41	975,68	50,00 %	487,84	
4. MAQUINAS RAYOS X		12.584,00	12.584,00	10.400,00	50,00 %	5.200,00	SI
SUBTOTAL MÁQUINA RAYOS X		12.584,00	12.584,00	10.400,00	50,00 %	5.200,00	
TOTAL		47.051,57	48.314,02	38.384,95	50,00 %	19.192,48	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_Autoempleo.
- 2.1_ Fomento de la innovación:Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización.
- 7_Fomento del uso de las TICs
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 36/47	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/038

Nombre/Razón Social: JOSÉ LUIS HIDALGO CRUZ

NIF/DNI/NIE: ****9861*

Proyecto: MODERNIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

Baremación: 16,50 puntos

Presupuesto detallado:

0003922760 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

16.278,13 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1_ANDAMIOS EUROPEOS		9.749,31	9.750,42	8.057,28	50,00 %	4.028,64	SI
SUBTOTAL ANDAMIOS		9.749,31	9.750,42	8.057,28	50,00 %	4.028,64	
2-MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	dobladora de hierro (1)	6.213,35	6.213,35	5.135,00	50,00 %	2.567,50	SI
	Carrillos amarillos (0)	0,00	249,56	0,00	50,00 %	0,00	SI
	Plas redondas (0)	0,00	55,60	0,00	50,00 %	0,00	SI
	Cubos de obra (0)	0,00	165,29	0,00	50,00 %	0,00	SI
	Larguero de seguridad (20)	683,65	683,65	565,00	50,00 %	282,50	SI
	redes seguridad anticaída (5)	136,73	136,73	113,00	50,00 %	56,50	SI
	guarda cuerpo (30)	849,42	849,42	702,00	50,00 %	351,00	SI
	Lineas de vida (6)	182,23	182,23	150,60	50,00 %	75,30	SI
	Radial grande (3)	338,39	338,39	279,66	50,00 %	139,83	SI
	martillo electrico grande (1)	2.629,57	2.629,57	2.173,20	50,00 %	1.086,60	SI
	martillo electrico de 11 kg (2)	2.227,30	2.227,30	1.840,74	50,00 %	920,37	SI
	borriquetas (20)	811,43	811,43	670,60	50,00 %	335,30	SI
	Tableros de 2 metros (40)	1.265,18	1.265,18	1.045,60	50,00 %	522,80	SI
	Tableros de 1 metros (40)	864,91	864,91	714,80	50,00 %	357,40	SI
hormigonera 280 litros (2)	8.450,86	8.450,86	6.984,18	50,00 %	3.492,09	SI	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 37/47	



	barandilla guarda-cuerpo (60)	1.510,08	1.510,08	1.248,00	50,00 %	624,00	SI
	máquina de coratar baldosas en seco (1)	1.963,83	1.963,83	1.623,00	50,00 %	811,50	SI
	máquina de agua para baldosas (1)	1.516,86	1.516,86	1.253,60	50,00 %	626,80	SI
SUBTOTAL MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		29.643,77	30.114,22	24.498,98	50,00 %	12.249,49	
TOTAL		39.393,07	39.864,64	32.556,26	50,00 %	16.278,13	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_Autoempleo.
- 9.2_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF

PÁG. 38/47





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/020

Nombre/Razón Social: CARPINTERÍA ALUGERENA, S.L.

NIF/DNI/NIE: B91229021

Proyecto: MEJORA DE ERGONOMÍA, SEGURIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO

Baremación: 16,50 puntos

Presupuesto detallado:

0002273352 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

23.723,35 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1_MQUINARIA	1.1 PLUMA MURAL + POLIPASTO	7.493,01	7.493,01	6.192,57	50,00 %	3.096,29	SI
	1.2 VENTOSA	5.752,50	5.752,50	4.754,13	50,00 %	2.377,07	SI
	1.3 MAQUINA CORTE	44.165,00	44.165,00	36.500,00	50,00 %	18.250,00	SI
TOTAL		57.410,51	57.410,51	47.446,70	50,00 %	23.723,35	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.1_Autoempleo.
- 1.3_Mantenimiento de empleo.
- 2.1_Fomento de la innovación
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF

PÁG. 39/47





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE04/OG2PS1/051

Nombre/Razón Social: CASALDUCH, S.L.

NIF/DNI/NIE: B41579285

Proyecto: CASA RURAL "VALCORONA"

Baremación: 13,00 puntos

Presupuesto detallado:

000067571 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

165.157,21 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1 CONTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN	1.1 Movimientos de tierras y demoliciones	12.841,26	12.841,26	10.612,61	50,00 %	5.306,31	SI
	1.2 Red horizontal de saneamiento	25.107,35	25.107,35	20.749,88	50,00 %	10.374,94	SI
	1.3 Cimentación	29.542,13	29.542,13	24.414,98	50,00 %	12.207,49	SI
	1.4 Estructura	52.610,61	52.610,61	43.479,84	50,00 %	21.739,92	SI
	1.5 Albañilería	33.733,37	33.733,37	27.878,82	50,00 %	13.939,41	SI
	1.6 Cubiertas	27.573,09	27.573,09	22.787,68	50,00 %	11.393,84	SI
	1.7 Aislamientos	14.957,83	14.957,83	12.361,84	50,00 %	6.180,92	SI
	1.8 Impermeabilizaciones	13.647,42	13.647,42	11.278,86	50,00 %	5.639,43	SI
	1.9 Revestimientos	29.869,72	29.869,72	24.685,72	50,00 %	12.342,86	SI
	1.10 Alicatados y chapados	32.159,14	32.159,14	26.577,80	50,00 %	13.288,90	SI
	1.11 Pavimentos	45.185,15	45.185,15	37.343,10	50,00 %	18.671,55	SI
	1.12 Carpintería interior	16.850,29	16.850,29	13.925,86	50,00 %	6.962,93	SI
	1.13 Carpintería exterior	56.116,92	56.116,92	46.377,62	50,00 %	23.188,81	SI
	1.14 Cerrajería	40.697,73	40.697,73	33.634,49	50,00 %	16.817,25	SI
	1.15 Vidriería	5.083,34	5.083,34	4.201,11	50,00 %	2.100,56	SI
	1.16 Falsos techos	10.893,17	10.893,17	9.002,62	50,00 %	4.501,31	SI
	1.17 Pinturas	23.138,31	23.138,31	19.122,57	50,00 %	9.561,29	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 40/47





	1.18 Electricidad	37.203,42	37.203,42	30.746,63	50,00 %	15.373,32	SI
	1.19 Fontanería	28.990,57	28.990,57	23.959,15	50,00 %	11.979,58	SI
SUBTOTAL		536.200,83	536.200,83	443.141,18			
2_MOBILIARIO	2.1 colchon (10)	4.174,50	4.174,50	3.450,00	50,00 %	1.725,00	SI
	2.2 tapirelax (10)	1.851,30	1.851,30	1.530,00	50,00 %	765,00	SI
	2.3 almohadas (10)	302,50	302,50	250,00	50,00 %	125,00	SI
	2.4 cuna viaje colchoneta y almohada (1)	165,77	165,77	137,00	50,00 %	68,50	SI
	2.5 Trona pupitre (1)	151,25	151,25	125,00	50,00 %	62,50	SI
SUBTOTAL		6.645,32	6.645,32	5.492,00	50,00 %		
TOTAL		542.846,15	542.846,15	448.633,18	50,00 %	165157,21*	

* limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda y por la disponibilidad existente en la línea de ayuda.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No se establecen

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1_Fomento de la innovación
- 9.1_ Proyectos ejecutados y ubicado en la zona 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPPF	PÁG. 41/47	

A

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

ZONA RURAL LEADER: CORREDOR DE LA PLATA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario. (OG2PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/SE04/OG2PS1/059	MANUEL FERNÁNDEZ MORGAZ	****1010*	23/02/23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 42/47



ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

ZONA RURAL LEADER: CORREDOR DE LA PLATA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario. (OG2PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/SE04/OG2PS1/008	TRINIDAD RODRIGUEZ ENAMORADO	****4510*	33-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-53-54-57
2022/SE04/OG2PS1/013	IVÁN CALVENTE MARTÍN	****9249*	90
2022/SE04/OG2PS1/022	JOSÉ MIGUEL BRAVO GARCÍA	****2056*	33-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-54
2022/SE04/OG2PS1/032	JANA MANDANA LACEY KRONE	****5843*	6-7-12-13-14-33-36-41-42-43-44-46-47-90
2022/SE04/OG2PS1/044	EL HIELO DE GERENA, S.L.	B44547321	25-38-40-48
2022/SE04/OG2PS1/049	HACIENDA EL MORRITO, S.L.	B41727538	40-42-43-46-47-55-56-58-90

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 43/47



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

ZONA RURAL LEADER: CORREDOR DE LA PLATA


LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario. (OG2PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.			
ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIE	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
2022/SE04/OG2PS1/024	CEDEVET VETERINARIA, S.L.L.	B41914706	Acreditación personalidad jurídica de la entidad solicitante Proyecto técnico, solicitud de permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para la actuación, Declaración de situación de PYME, Declaración de situación censal, Acreditación viabilidad económica Acreditación de estar al corriente en hacienda estatal Acreditación de la capacidad legal de uso y disfrute o propiedad de los bienes relacionados con el proyecto. Documentación acreditativa de la moderación de costes. Documentación acreditativa de los criterios de valoración
2022/SE04/OG2PS1/045	MARIA JOSÉ ORTIZ MATEOS	***6791*	No presenta Anexo III
2022/SE04/OG2PS1/052	SENTIR NATURE. S.L.	B09999582	Acreditación de estar al corriente con Hacienda Autonómica y Hacienda Estatal Acreditación de la financiación del proyecto Proyecto técnico de ejecución completo. Documentación acreditativa de la moderación de costes Documentación justificativa de los criterios de valoración





2022/SE04/OG2PS1/056	URBANO FERNANDEZ LEON	****0992*	Solicitud de licencia de obra Acreditación de la condición de PYME Declaración de situación censal. Acreditación de la viabilidad económica del proyecto. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, a la Seguridad Social y a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Acreditación de la capacidad legal del uso y disfrute o propiedad de los bienes relacionados con el proyecto. Documentación acreditativa de la moderación de costes. Documentación acreditativa de los criterios de valoración
----------------------	-----------------------	-----------	---

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF	PÁG. 45/47	

A

ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

ZONA RURAL LEADER: CORREDOR DE LA PLATA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario. (OG2PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.				
ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)				
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/SE04/OG2PS1/023	DEUSSOLUS, S.L.	B67826289	Artículo 6.2.3 de l Orden de 23 De Noviembre de 2017	PROYECTO INICIADO
2022/SE04/OG2PS1/043	MAJESTIC SUFFIX, S.L.	B91677807	Artículo 6.2.3 de l Orden de 23 De Noviembre de 2017	PROYECTO INICIADO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF

PÁG. 46/47



ANEXO VI

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

ZONA RURAL LEADER: CORREDOR DE LA PLATA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario. (OG2PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO VI (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA))

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/SE04/OG2PS1/051	CASALDUCH, S.L.	B41579285	CASA RURAL "VALCORONA"	13	448.633,18 €	50	34842,79*

* limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRAGUKHW6E7QSZEJW8YZL5NMPF

PÁG. 47/47